Camino
Se lleva á efecto el deslinde del de Loreto.

Se vió el informe que emite la Comision de Fomento con fecha diez y nueve del actual á la instancia de Juan Soto Ruiz de Salinas Sr. de Pedroñeda en solicitud de la ocupacion en la anchura del Camino de Loreto por la propiedad colindante, cuya solicitud fué vista en sesion de veinte y seis de Febrero anterior, acordándose y resolviendo, y en su virtud ignorando la Comision que el deslinde del citado Camino pudiera llevarse á efecto sin perjuicio de los derechos de agricultores, se fija de Oficio la anchura que debe tener, y cuyos gastos de Comision podrán ser satisfechos por la cantidad que resulte haber hecho la ocupacion indicada del terreno. Se ha dado por este Ayuntamiento el conformarse con lo propuesto por la Comision, teniendo en consideracion el deslinde indicado de lo que se ha acordado por informe sobre el camino vecinal respecto de todos los vecinos y Comisionados de este Ayuntamiento.

Terreno
Perteneciente al Ayuntamiento.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de Junio del año anterior á la instancia de Ildefonso Remedio del Pozo sobre concesion de un terreno colindante con el Matadero de las Tablas, se vió el informe que sobre dicho asunto emite la Comision de Fomento con fecha diez y nueve de Febrero actual, dictando á que segun resulta de lo ex